



**FLACSO**  
CHILE  
Biblioteca

## EL PODER COMO TERMINO TEORICO<sup>1</sup>

Héctor Apezechea

Santiago, 1970

---

<sup>1</sup> *Texto también publicado en Cuaderno CIESU no.2*

## EL PODER COMO TERMINO TEORICO. ALGUNOS PROBLEMAS

“El segundo corolario del carácter obvio del poder es su uso como categoría residual. Nuestros datos presentan siempre alguna variancia no explicada: simplemente, los resultados no pueden explicarse dentro del marco de la teoría. ¡Es tan tentador dar un nombre a esa variancia residual! Algunos nos inclinamos a hablar de la voluntad divina; otros prefieren llamarla errores de observación, y otros aun recurren a una variable cuyo nombre se conoce (poder, personalidad, percepción extrasensorial)”<sup>2</sup>

“...el concepto fundamental en la ciencia social es el Poder, en el mismo sentido en el cual Energía es el concepto fundamental en Física.”<sup>3</sup>

Ambos párrafos suscitan el interés de elucidar la pertinencia teórica del poder al interior del campo de la teoría sociológica. Quienes nos hemos planteado el estudio de la cuestión, por un lado nos sentimos incómodos ante la afirmación de March, y por otro, no estamos totalmente seguros de la aserción de Russell en tanto en la misma está relativamente “decretada” la importancia del poder.

Por otra parte, no nos debe confundir el énfasis creciente que la sociología en general y en la norteamericana en particular se viene confiriendo al poder. Del hecho de que se describa mucho de algo- si bien no es un fenómeno despreciable en sí mismo- no debe deducirse que ese “algo” es trascendente; ejemplos no faltarían en la literatura sociológica. Por lo demás, desde el ángulo de la propia sociología puede pensarse que el interés en el poder está anclado en las peculiares condiciones históricas que vivimos. Que la época presente pone cada vez más de manifiesto los aspectos conflictivos, disruptivos y no consensuales de las sociedades contemporáneas no es ninguna novedad; tampoco sería novedad que los sociólogos en búsqueda de explicaciones a lo que sucede, apelen a conceptos anteriormente estudiados sí, pero discretamente relegados a un segundo plano. Piénsese en la aparición de la violencia en los propios “campus” universitarios en USA, la creciente “presencia” norteamericana en el área latinoamericana: la imagen lógicamente “idílica” que de la sociedad nos transmitió en definitiva el funcionalismo deja entonces mucho que desear<sup>4</sup>.

Dos de los textos a que haremos referencia más adelante<sup>5</sup> son buenos ejemplos de la puesta en marcha de explicaciones no funcionales de las sociedades latinoamericanas, en las que el poder es un tema central.

---

<sup>2</sup> March, James G. “El poder del poder”, en Easton, David, “Enfoques sobre teoría política”, Amorrotu Editores, 1969, pág. 110.

<sup>3</sup> Russell, Bertrand, “Power”, Allen and Unwyn, 1938, citado por Bannester, E. Michael, “Sociodynamics: An Integrative Theorem of Power, Authority, Influence and Love”, *American Sociological Review* 34:3, Junio 1969.

<sup>4</sup> Por supuesto, desde otros ángulos el funcionalismo en la década del 60 sufrió ataques serios. Véase, por ejemplo, la crítica que desde el “psicologismo” hace Homans en “recuperando a los hombres”, *American Sociological Review*, diciembre de 1964

<sup>5</sup> Graciarena, Jorge, “Poder y clases sociales en el desarrollo de América Latina”, Paidós, 1967 y Cardoso y Faletto, “Dependencia y desarrollo en América Latina”, ILPES, 1967.

Seamos prevenidos: no pretendemos sentar la pertinencia teórica del poder como “fenómeno” explicativo sobre bases ahistóricas, ni negar los “ingredientes” ideológicos en nuestras proposiciones. Por una parte, estamos condicionados por las circunstancias históricas de nuestros países; en segundo lugar, quien piensa en la validez teórica del poder no puede menos que interesarse por las cuestiones propias de las desigualdades sociales (intra e internacionales) y colocarse desde el punto de vista del involucramiento ideológica en algunos de los extremos del continuo conservatismo-radicalismo.

En el contexto antes mencionado, entonces, sólo procuraremos poner de manifiesto algunos argumentos que abonarían la postura de la importancia sustancial del poder como factor explicativo.

### Orden social y “estratificación social”.

Pensar en la cuestión del poder como “tema importante” nos lleva de la mano a ubicar las explicaciones más fructíferas (y no como varianza inexplicada en el sentido de March) dentro de las fronteras de lo que usualmente se conoce como estratificación social. Nosotros preferimos sustituir esos términos por desigualdad social, por considerarlas palabras menos asociadas a determinadas teorías sobre el tema, con implicaciones; “desigualdad” en cambio, pretende abarcar también el fenómeno de las clases sociales al interior de una teoría sobre dicha problemática.

En toda sociedad conocida de individuos y grupos que la componen difieren entre sí en varios aspectos; por su ubicación geográfica, por su pertenencia a organizaciones y por otras situaciones que establecen diferencias “horizontales” entre individuos y entre grupos. Además, dichos individuos y grupos se distinguen entre sí por la apropiación de “cosas” sociales de manera diferencial, más estrictamente, de modo desigual.

La peculiaridad de dichos “objetos” sociales radica en que se trata de objetos escasos, y en que, son diferencialmente valorados. Las desigualdades sociales aparecen porque cierto grupo de individuos (o grupos) se “apropian” en mayor medida que otros individuos o grupos sociales de dichos objetos escasos. Y la “apropiación” (el “monto” de la misma) es función del poder de tales individuos y grupos. Puede suponerse que las otras formas de diferenciación social horizontal son también del monto de poder consiguiente. Obviamente, el “paso teórico” que implica esta última afirmación no es simple, ni pretendemos dirimirlo aquí; por ejemplo, sería necesario establecer inferencias bien fundadas para colocar la distribución ecológica de una población en términos estáticos en función del poder (los fenómenos migratorios no presentan dichas dificultades). De todos modos, quizás algo pueda avanzarse en la comprensión de este aspecto particular al considerar las cuestiones que subsiguen.

Dos puntos deben señalarse:

- a) no pretendemos que existan objetos sociales “esencialmente” escasos, sino que la escasez relativa está culturalmente definida. Lo que es escaso en una sociedad, puede en otra no existir como objeto, ser menos valorado o simplemente “producirse” en “cantidades”

ilimitadas. Pero, precisamente, el argumento va en el sentido de que serán aquellos que posean una porción mayor de poder, los que determinen cuales objetos son escasos. Cabría mencionar si existe una relación entre escasez y valoración, en sentido estricto. Parecería que ese es el sentido adecuado, pero debemos precavernos acerca de que la relación puede no ser simplemente lineal, sino curvilínea o de otro tipo, para cierto objetos específicos;

- b) no discutiremos aquí si el poder es un medio o una meta; nos parece que esta cuestión no altera en definitiva los términos del problema, ni la pertinencia teórica del poder como factor de ordenación social, a lo que nos referimos enseguida.

Objetos escasos; valoración diferencial de dichos objetos; apropiación desigual primordialmente en función del poder de aquellos objetos escasos más valorados. Las consecuencias de las afirmaciones precedentes pueden fijarse en los siguientes términos:

- a) la entera organización social, la “forma” que la sociedad asume es función de la distribución del poder ,y
- b) la peculiar desigualdad social en una cierta sociedad será de importancia crucial para explicar los fenómenos que en su interior acontezcan.

Cabe un agregado: una vez establecida una cierta distribución del poder a nivel societal, serán precisamente aquéllos cuya cuota-parte de poder sea mayor, quienes “distribuirán” ulteriormente los objetos escasos, según los dictados de sus propios intereses, a aquellos individuos y grupos con menor poder; lo que cierra el esquema en este nivel de descripción<sup>6</sup>

Muy borrosamente, plantear una tal versión del poder, implica en el nivel ideológico suponer la existencia de un grupo (o grupos) de individuos en casa sociedad que “disponen” cómo y de qué forma dicha sociedad deberá estructurarse y organizarse; cómo deberán repartirse los bienes escasos; cuáles serán más valorados. Como contrapartida, existirán grupos sociales subordinados, que se “conformarán” con los mandatos de quienes poseen el poder. Obvio: lo que decimos a guisa de “fundamento ideológico” es grosero y simplista; nos hacemos cargo de ello, pero es válido en tanto avisa al lector sobre algunos supuestos que pudiesen de otro modo pasar inadvertidos.

Precisemos tres aspectos aún:

- l) Hablar de grupos con poder y sin él, no implica necesariamente afiliarse a una visión dicotómica de la sociedad; por ejemplo, quienes detentan el poder pueden

---

<sup>6</sup> Téngase en cuenta que tuvimos a la vista la exposición de Lenski (lenski Gerhard E. “poder y privilegio”. *Teoría de la estratificación social*, Paidós, 1969) sobre tópicos similares. Preferimos una descripción más sucinta- por supuesto menos afinada y elegante- porque la intención de este trabajo es mucho más modesta de la tarea “sintetizadora” (véanse sobre todo las págs. 32 a 36 de la obra mencionada) que se impuso Lenski; y porque no pretendemos establecer una serie de postulados acerca del hombre y la sociedad, ciertamente discutibles, cuando no se explicitan- para una expresa de ese porte- los fundamentos ideológicos de dichos postulados. Por lo demás, hablar de “postulados” impondría la necesidad de una fundamentación epistemológica más afinada que la que brinda Lenski.

- delegarlo de múltiples formas (lo que por supuesto complica los análisis empíricos); los grupos poderosos pueden ser varios y en conflicto, etc., etc.
- II) Este planteo no supone necesariamente- en el nivel en el que deseamos discutir el problema- rotular a los grupos poderosos con los términos de “burguesía”, “clases dominantes”, “elites dirigentes” u otras denominaciones ya empleadas en la literatura sociológica.
  - III) Estas consideraciones no prejuzgan acerca de la legitimidad o ilegitimidad del orden social de tal forma estructurado y organizado; se trata de cuestiones que se imbrican en niveles más bajos del discurso.

### Algunas distinciones conceptuales

No se trata ahora de definir qué se entiende por poder- aunque lo haremos, sino de deslindar el término con otros adyacentes, en cuanto a las propuestas de algunos autores a nuestro entender claves para delimitar el campo teórico. Por otra parte, procuraremos ver qué incluye, y que no, el término en cuestión.

Por supuesto Marx y Weber son los autores claves en esta discusión. No sólo echaron las bases teóricas sobre la noción de poder, sino que además, en torno a las mismas sigue girando el pensamiento de sociólogos, cientistas políticos y psicólogos sociales que se ocuparon de la cuestión posteriormente, con diferencias mayores o menores.

Por un lado, Marx estableció el valor clave del poder de Weber, por otro, sentó las bases de sus componentes principales.

En su teoría de la formación de las clases sociales<sup>7</sup> Marx hace referencia al hecho decisivo de la vinculación de los individuos con los medios de producción como determinante de la posición de clase de cada uno. Lo que está indudablemente implícito en dicha formulación no es el **tipo de vinculación** sino el **control** que una cierta forma de vinculación genera para aquellos involucrados en la misma. Y si lo importante es el control, estamos entonces claramente en el terreno del poder. No es necesario ser marxista y suscribir el planteo global de Marx para reconocer la trascendencia y el “estatus” teórico que le confirió al poder en cuanto al establecimiento de las desigualdades sociales; pues podemos sustituir, sin forzar su planteo, a propósito de la base o fuentes de poder- que para él lo eran la relación con los medios de producción- por bases o fuentes de otro tipo; el poder sigue manteniendo su valor crucial. Esta postura difiere del planteo de Poulantzas<sup>8</sup>, dado que el énfasis

---

<sup>7</sup> Es ampliamente conocido el hecho de que Marx tiene un capítulo no escrito en “El capital” sobre las clases sociales y que por lo tanto es preciso reconstruir su pensamiento sobre el tema que nos ocupa a través de sus obras. Para establecer nuestras afirmaciones nos hemos basado en los comentarios sobre la cuestión de G.D.H. Cole, “historia del pensamiento socialista”, Tomo 1, F.C.E., 1957 y de Darhendorf, R., “Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial”, Rialp, 1962.

<sup>8</sup> “así, pues, afirmar que las relaciones de clase son, en todos los niveles, relaciones de poder, no es de ningún modo de admitir que las clases sociales se fundan en relaciones de poder o que pueden derivarse de ellas. Las relaciones de clase, y las relaciones de clase son relaciones de poder, en la medida que el concepto de clase social indica el efecto de la estructura sobre las prácticas y el de poder los efectos de la estructura sobre las

está puesto en las estructuras como determinantes y no en admitir que las clases se identifiquen sobre relaciones de poder. Los argumentos esgrimidos en la primera parte de este trabajo nos ahorran señalar cuál es el sentido de discrepancia.

En función de las consideraciones antedichas que pos aparecen poco pertinentes algunas críticas que se le han formulado a Marx<sup>9</sup> sobre que, al producirse la separación de propiedad y control de la propiedad en las modernas sociedades industriales, su teoría resultaba refutada por la realidad empírica.

Por su parte Weber define el poder como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad” a su vez, define dominación como “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre las personas dadas”. “La situación de dominación está unida a la presencia actual de alguien mandando eficazmente a otro”<sup>10</sup>. A su vez, dentro del concepto de dominación nos encontramos con el fenómeno de la autoridad: “un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés (interno o externo) en obedecer, es necesaria en toda relación auténtica de autoridad.”<sup>11</sup>

De modo que en el esquema de Weber podemos discernir una triple categorización, en una relación en que el poder implica “la probabilidad de imponer la propia voluntad”, la dominación hace referencia a “mandatos específicos” y la autoridad exige “un mínimo de voluntad de obediencia”.

Analicemos con algún detalle estos conceptos weberianos. En primer lugar Weber nos dice que el poder es “la probabilidad de imponer la propia voluntad”. No es dable conceder a esta expresión una interpretación unívoca<sup>12</sup>. Descartamos conceder un sentido probabilístico al término “probabilidad”, puesto que para determinar dicha “probabilidad” de imposición habría que establecer las fuentes, el modo de acceso y el ejercicio efectivo del poder como resultado final<sup>13</sup>. Parecería que Weber no plantea la cuestión en tales términos. La interpretación que parece más adecuada nos la sugiere un trabajo de Aron sobre el poder<sup>14</sup>. Puede asimilarse la frase de Weber al concepto de “puissance” empleado por Aron: se trataría entonces de un potencial a ser usado en las circunstancias adecuadas- transformándose en “pouvoir” en la terminología de Aron, pero que permanece en estado “latente”. Al pasar del potencial al acto, pasaríamos del reino de la “puissance” al del “pouvoir”.

---

*relaciones de las prácticas de las clases en “lucha”. Poulantzas, Nicos. “Clases sociales y poder político en el estado capitalista”, Siglo XXI, Editores, 1969, págs. 122-123.*

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, Darhendorf, R. *op. cit.*, págs. 64 y sgtes., para una crítica de este tenor.

<sup>10</sup> Los párrafos extractados corresponden a “Economía y Sociedad”, F.C.E., 1964, pág. 43.

<sup>11</sup> “economía y Sociedad”, pág. 695.

<sup>12</sup> De acuerdo con interpretaciones de Ackerman y Borsotti, que compartimos.

<sup>13</sup> Véanse, además, las complicadas fórmulas a que da lugar un cálculo de probabilidades en March, James C., *op. cit.*, si bien este autor plantea el problema del poder y las fórmulas correspondientes para modelos restringidos a cuestiones de elección social.

<sup>14</sup> Aron, R., “Macht, power, puissance”, en *Archives Européennes de Sociologie*, no. 1, 1964.

Esta “probabilidad de imponer la propia voluntad” existe “dentro de una relación social”. Dos consideraciones caben a este proyecto.

- a) En tanto y en la medida en que el poder es “puissance”, potencial, no debe necesariamente existir una interacción social para concebirlo teóricamente. Esto implica descartar aquellas posturas<sup>15</sup> que conciben el poder “existente” sólo en su ejercicio. Por otra parte, tampoco implica adherir a aquellas posiciones que suponen que el poder es un potencial que se “gasta” de modo similar al dinero<sup>16</sup>. Debatir dicha cuestión sesgaría el énfasis del trabajo y más bien remite al tópico de las fuentes del poder.
- b) Para el ejercicio del poder sí será necesaria la existencia de una relación social- en sentido genérico-; por lo menos, contar con una díada (individual o grupal) en la que exista una relación asimétrica.

La definición de Weber nos dice a continuación: “aún contra toda resistencia”. Queda claramente puesto de relieve el elemento coerción, ínsito en la noción de poder. Con respecto a este problema, caben las mismas puntualizaciones que efectuáramos con relación al poder. Que el elemento coerción se manifieste o no, en el ejercicio del poder, no deja por ello de constituir un elemento integrante de la noción que discutimos. Si pensamos en la categorización de Lehman de “recursos”- utilitarios, coercitivos y normativos<sup>17</sup>-la coerción deviene el componente “residual” característico solamente del poder; las otras formas de recursos pueden resolverse en otros fenómenos además del poder.

“Cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad”. Weber nos muestra bien que el poder no necesariamente debe connotar “legitimidad”, bien sea en su posesión o en su ejercicio. El poder legítimo es una sub-clase de poder, generalmente identificado como autoridad.

Pretendemos haber extraído lo primordial del pensamiento weberiano sobre el poder, cuya discusión permite precisar adecuadamente el término. Nuevos agregados a partir de otros textos de Weber, particularmente de “clases, estamentos y partidos”, nos remiten o bien al problema de los sub-tipos de poder considerados por Weber o las fuentes del mismo.

Procede deslindar el término que nos ocupa de otros fenómenos, que o bien se le diferencian o bien están subsumidos en él. En tanto estamos hablando de poder social en sentido genérico, no nos ocuparemos de las formas que asume según diversas clasificaciones: poder, político, económico, social en sentido restringido, etc.

---

<sup>15</sup> Por ejemplo, puede verse esta posición defendida con claridad en Schermerhorn, “poder y sociedad”, Paidós, 1966.

<sup>16</sup> No sólo Parsons defiende esta posición sino que más claramente expuesta resulta en Lehman, E.W., “Toward a macrosociology of power”, *American Sociology Review*, agosto de 1969.

<sup>17</sup> Lehman, E.A., *op. cit.*

## 1) Poder y fuentes de poder<sup>18</sup>

En sus niveles más elementales- por otra parte abundante debatidos en la literatura- no existen dificultades para distinguir el poder de sus fuentes. Sólo señalaremos dos problemas que parecen menos obvios.

El primero se refiere a que, en presencia de diversidad de fuentes- el poder político podría ser un buen ejemplo-, discernir claramente entre ellas se torna un problema complejo. Dichas fuentes se vuelven sumamente fluidas en procesos sociales de rápido cambio y cuestionan en ciertas circunstancias la determinación de la situación asimétrica implicada en el poder.

El segundo se relaciona con el hecho de que, en la medida que consideremos al poder como un medio para la obtención de fines- individuales o grupales-, puede conducir a conclusiones erróneas en cuanto a su importancia real. En tanto dichas fuentes confieren poder – y qué “cantidad” Lo hacen – es lo que nos permitirá determinar las desigualdades sociales individuales y grupales. Por ello, los meros criterios mecanicistas de “estratificar” según riqueza, ocupación, etc., no logran formular explicaciones valederas.

## 2) Poder y prestigio

Puesto que el prestigio es un fenómeno psico-social, el mismo es acordado, es concedido por otro u otros a una persona o grupo en base a ciertos criterios de asignación propios de cada cultura particular. El poder, por el contrario, no depende para su obtención del asentamiento de otros individuos a grupos; incluso puede obtenerse contra los deseos y/o intereses de otro u otros. El prestigio es **conferido**, en tanto el poder es **obtenido**. Como lo señala Bierstedt<sup>19</sup>: “El prestigio parecería ser una consecuencia del poder más que un determinante de él o un componente necesario del mismo”.

Por lo demás, los “criterios de asignación propios de cada cultura” estarán definidos y especificados en términos de la explicación suministrada al comienzo, lo que coloca al poder más firmemente como determinante del prestigio.

Conviene aclarar alguna situación que puede inducir a confusión: podría sostenerse que el prestigio puede obrar como fuente de poder en tanto personas o grupos “prestigiosos” llegan a ocupar posiciones de poder. Lo que sucede en estos casos es que poseer prestigio conduce a ocupar roles que tentan poder, pero el poder en estos casos está en los roles, independientemente del incumbente circunstancial de los mismos y el prestigio no deviene una fuente de poder: éste ya está “alojado” en los roles consiguientes.

---

<sup>18</sup> Para una visión más ampliada de este problema, aunque restringido al poder político, véase Simon, H., “Notes on the observation and measurement of political power”, en “Models of man”, del mismo autor, John Wiley, 1957.

<sup>19</sup> Bierstedt, R., “An análisis of social power”, en Coser y Rosemberg (eds.), “Sociological theory”, 2da. Ed. Collier-MacMillan, 1967.



### 3) Poder e influencia

En buena parte de la literatura funcionalista acerca de la estratificación social<sup>20</sup>, se engloba el concepto de poder dentro de la categoría genérica de influencia, como una de sus formas. Nos parece adecuado, siguiendo a Bierstedt, distinguir estos conceptos. “La más importante razón (para diferenciar ambas nociones) es quizás, que la influencia es persuasiva mientras que el poder es coercitivo. Nos sometemos voluntariamente a la influencia mientras que el poder requiere sumisión”. “El poder que el profesor ejerce sobre sus alumnos proviene no de su superior conocimiento- esto es competencia más que poder- y no de sus opiniones- esto es influencia más que poder- sino de su habilidad para aplicar sanciones en caso de fracaso académico”. “La competencia puede no ser apreciada y la influencia inefectiva, pero el poder no puede ser negado”<sup>21</sup>

### 4) Poder y autoridad

Cuando el poder se institucionaliza (Bierstedt) o se legitimita (Weber) deviene autoridad. Y el poder deviene autoridad en general, en el marco de las organizaciones, cualquiera sea su tipo, desde el estado nacional hasta las asociaciones voluntarias. Se trata del “mínimo de voluntad de obediencia” de que nos habla Weber, de la aceptación de los mandatos emanados de quienes detentan el poder.

En término weberianos bajo la forma de dominación racional- legal el poder se vuelve autoridad en tanto es una facultad de controlar que tienen los roles investidos de autoridad; en la dominación tradicional la legitimidad está a la vez en los roles y en las personas que los desempeñan; si tenemos en cuenta la dominación carismática la legitimidad dejaría de estar en los roles, para pasar a ser capacidad o facultad de la persona concreta dotada de carisma, como acontece particularmente en el caso del liderazgo<sup>22</sup>.

La subsunción de la autoridad como una forma de poder no es por supuesto simple. El excelente análisis de Buckley<sup>23</sup> lo pone de manifiesto. Criticando la posición de Bierstedt en un trabajo sobre el tema<sup>24</sup> afirma: “Por una parte, sostiene que la autoridad consensual sanciona al poder, pero por otra afirma que el poder (si bien el poder institucionalizado) es el factor que confiere autoridad. Su argumento equivale a la afirmación de que la mayoría conciente en que se le aplique coerción”. “De todos modos no creemos que esto sea justificativo suficiente para fundar una concepción teórica general de la autoridad sobre la coerción más que sobre su característica predominante, a saber, cierto tipo de consentimiento general”<sup>25</sup>. Más adelante sostiene: “... una posible solución de la paradoja del poder y la autoridad es conceptualizar los dos aspectos del control como tipos polares

---

<sup>20</sup> Véase por ejemplo, Barber, B., “Social stratification”, Harcourt, Brace and World, 1957, pág. 234.

<sup>21</sup> Bierstedt, R., op. cit.

<sup>22</sup> Estas son consideraciones que nos fueron sugeridas por Vilmar Faría al discutir acerca de la autoridad en Weber.

<sup>23</sup> Buckley, Walter, “La sociología y la teoría moderna de los sistemas”, Amorrortu, 1970.

<sup>24</sup> Bierstedt, R., “The problema of authority”, en Morroe Berger y otros, “Freedom: and control in modern society”, Van Nostrand, 1954. También puede consultarse la versión española del mismo trabajo en Heintz, P. (ed.), “Sociología del poder”, Edit. Andrés Bello, 1960.

<sup>25</sup> Buckley, W., op.cit., págs. 264-265

que definen los extremos de un continuo”<sup>26</sup>, para posteriormente proponer una triple distinción entre poder, poder institucionalizado y autoridad legítimada<sup>27</sup>.

El propio texto de Bierstedt citado por Buckley nos sirve de punto de apoyo: “En la aceptación de la autoridad hay algo obligatorio, no simplemente arbitrario... Para conservar la connotación fundamental del concepto que estamos examinando parece deseable afirmar que la autoridad es siempre un fenómeno de poder. El poder es lo que confiere autoridad a una orden. Pero es poder sancionado, poder institucionalizado”<sup>28</sup>. Del hecho de la aceptación voluntaria de los mandatos como algo obligatorio, no se infiere que “la mayoría consiente en que se le aplique coerción”. Lo que se deduce es que no existiría autoridad sin la posibilidad de que se ejerciera coerción ( y no debe entenderse coerción en el sentido estrecho de coerción física) y ésta es un tributo esencial del poder; luego, la autoridad es un sub-tipo del poder.

Por supuesto, en la sociedad el poder generalmente aparece bajo la forma de autoridad, lo que tendería a oscurecer el problema; por otra parte, poder parecería que tiende a legitimarse, por lo menos en el mediano plazo, en todo orden social y transformarse en autoridad. Aunque atrayente, la tesis de Buckley de la tricotomización y la edificación de tipos polares no tiene en cuenta con exactitud todos los términos de la cuestión <sup>29</sup>.

### Otras consideraciones de interés

Claramente, han quedado pendientes importantes problemas en torno al poder que no fueron abordados. A título de ejemplo, podrían mencionarse: su inclusión en un marco teórico que lo englobe más explícitamente que las breves notas del comienzo; la cuestión de la asimetría en una relación de poder y los problemas derivados de las situaciones de asimetría imperfecta<sup>30</sup>; las discusiones derivadas de los “modelos” asociados a cada teoría sobre el poder<sup>31</sup>.

Nos importa centrarnos brevemente en tres aspectos que quizás ayuden a deslindar algunas discusiones en torno al problema del poder.

---

<sup>26</sup> Buckley, W., op. cit., pág.270

<sup>27</sup> La discusión pormenorizada de la posición de Buckley- que nos arrastraría a considerar entre otras las importantes contribuciones de Gouldner y Elau, que Buckley trae a colación- si bien importante, implicaría poner en discusión la entera postura “sistémica” del autor, de la cual se infieren sus conceptos sobre el tópico. Ello nos obliga a contraernos en unos pocos comentarios.

<sup>28</sup> Bierstedt, R., op. cit., citado por Buckley, op. cit., pág. 264.

<sup>29</sup> Las consideraciones que se incluyeron en este párrafo recogen, en gran parte, aunque con modificaciones, las incluidas en un trabajo nuestro anterior: “Algunos aspectos referentes al involucramiento político y participación en el poder en estudiantes universitarios. El caso de Uruguay”. Santiago de Chile, 1968.

<sup>30</sup> Para un nivel psico-social, puede verse el trabajo de Emerson, Richard, “Power-dependence relations”, en Backman y Secord (eds.), “Problems in social psychology”, McGraw Hill, 1966, págs. 193-202.

<sup>31</sup> Para la variedad de “modelos” posibles, puede verse con provecho el trabajo de March, James G., op. cit., y sobre la noción de “modelo de una teoría” el de “Braitwaite, R.B., “Modelos en las ciencias empíricas”, en los “Cuadernos de Epistemología”, no.32, de la sección filosofía de la ciencia del Instituto de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias y la Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1970.

La siguiente cita puede servirnos a modo introductorio: “...el revolver y el poder no entran en la misma categoría de realidad. El revólver no tiene necesidad de significar para tener cierta eficacia instrumental. El poder no tiene ninguna eficacia fuera de la significación. El revólver es una herramienta que es también un lenguaje. El poder no es nada más que un lenguaje, y tratarlo de otro modo es hacer de él un fluido misterioso, análogo a aquellos que, en otro ámbito, tuvieron en su tiempo cierta fortuna con los nombres ‘flogística’ o de ‘calórico’. Tratar al poder como un lenguaje es pues orientarnos hacia el objeto ‘a la vez integral y concreto’ de su estudio. Integral, porque en el poder no puede haber más que lo que ‘pasa’ en las relaciones en cuyo interior lo captamos. Concreto, porque contrariamente a la ‘capacidad’ o ‘potencialidad’ de los politicólogos, ese ‘algo’ que circula entre A y B que hemos llamado mensaje no es un ente de razón ni una creación del analista, sino una realidad con la que necesariamente nos topamos<sup>32</sup>.”

En su conjunto, las por lo menos, sorprendentes afirmaciones de Burgelin, pueden elucidarse en torno a la aparente incompreensión de tres aspectos referidos al poder.

- A) El primero tiene que ver con los niveles de “realidad” o de “organización” del mundo fáctico<sup>33</sup>. Para nuestro tema son distinguibles los niveles psicológico, psico-social. Quizás las afirmaciones de Burgelin puedan validarse en los dos primeros niveles, pero no parecen tener nada que ver con el tercero.

Es precisamente éste el hecho que queremos enfatizar: no es pertinente confundir dichos niveles y nuestro planteo pretendió moverse en el nivel social. En tal caso, podemos preguntarnos si el poder será “una realidad con la que necesariamente nos topamos”. Que la tríada de niveles estén estrechamente relacionados (todos los niveles lo están, por otra parte), no nos inhibe de considerarlos analítica y realmente como separados. Esta cuestión nos remite al segundo de los aspectos que deseamos explorar.

- B) Las preocupaciones de sociólogos y científicos políticos sobre todo por la “observabilidad”, la “medición” e incluso los, a veces, exagerados intentos de definiciones precisas del poder, no parecen tener presente que éste puede pensarse como un “término teórico”, distinto de los fenómenos “observables”<sup>34</sup>. No incurriremos en reduccionismo fisicalista, pero el texto de Carnap nos puede ayudar a aclarar el problema (por lo demás, a pesar de su título, el libro de este autor es más que nada un tratado elemental de filosofía de la ciencia). “Las leyes empíricas, en mi terminología, son las que contienen término relativamente simples. A veces, las leyes reciben el nombre de generalizaciones empíricas. “Una ley teórica no se distingue de una ley empírica por el hecho de que no esté bien establecida, sino porque contiene términos de un tipo diferente. Los términos de una ley teórica no se refieren a observables...son leyes acerca de entidades tales como

---

<sup>32</sup> Burgelin, Olivier, “Los lenguajes de la acción social. Moneda poder e influencia según Talcott Parsons”, en “Estructuralismo y sociología”, selección de José Sazbón, Ediciones Nueva Visión. Págs.106-107.

<sup>33</sup> Para una atenta consideración de este problema véase el trabajo de Bunge, Mario, “Niveles”. En los “Cuadernos de Epistemología” citados, no.35.

<sup>34</sup> Estas consideraciones así como las que siguen, están basadas en las proposiciones de Carnap, R., “Fundamentación lógica de la física”, Editorial Sudamericana, 1969, caps. XXIII y XXIV.

moléculas, átomos, protones, campos electromagnéticos, etc., que no pueden ser medidos de manera simple y directa<sup>35</sup>. "...es importante comprender que no se puede llegar a las leyes teóricas mediante el simple expediente a tomar las leyes empíricas y luego generalizarlas un poco más"<sup>36</sup>.

Podríamos afirmar: el poder asume el "status" de un término teórico en el mismo sentido que lo usa Carnap para la física y se inserta al interior de leyes teóricas **en el nivel social**. Que en los otros niveles se trabaje con él en base a generalizaciones empíricas es una cuestión aparte. Tampoco es pertinente, "saltar" de un nivel-psicológico o psico-social- al nivel social; ello implicaría "tomar leyes empíricas y luego generalizarlas un poco más". Que sea necesario encontrar "referentes fácticos" de un tal término teórico no desdibuja la argumentación: es otro problema, en buena medida no resuelto es cierto, pero que atañe a las cuestiones referentes a la validez de los indicadores o la calidad de las "reglas de correspondencia" en el sentido carnapiano.

"Además, "un término teórico nunca puede ser definido explícitamente sobre la base de términos que designan observables, aunque a veces un observable puede ser definido en términos teóricos". "...el físico sólo puede describir la conducta de un electrón enunciando leyes teóricas y estas leyes sólo contienen términos teóricos"<sup>37</sup>.

Saquemos las conclusiones del caso: no podemos hacer la crítica fácil de textos como los mencionados de Graciarena y Cardoso y Falletto sobre la base de lo que definen "poder" y "estructura de poder" en el caso de los primeros nombrados (véase el cap.2 especialmente del libro mencionado) ni "estructuras de dominación", "dependencia" y "poder" para el trabajo de los segundos (véanse dichos conceptos sobre todo a partir de la pág. 10 del trabajo de los autores). La crítica debe ser **contextual y teórica**, no la mención de la carencia de definiciones en términos de entes observables.

El punto no queda agotado ni mucho menos. Lo anterior sólo será a lo más un esbozo de comienzo; meramente se pretende tratar de reubicar el término poder en "sitios" más apropiados. Que hayamos recurrido a términos teóricos de la física no invalida lo dicho: téngase presente que no sugerimos "isomorfismos" entre "poder" y "electrón", por ejemplo, sino que el sentido de la cuestión se imbrica en el ámbito epistemológico y metodológico.

- C) El tercer y último punto a considerar se refiere al "lugar" que el término poder tiene en una teoría. Aun descontando el acuerdo aparentemente generalizado de que no existen teorías axiomatizadas en sociología. Podemos formularnos ciertas interrogantes, si reflexionamos tomando como "modelo" las teorías deductivas y altamente formalizadas de algunas ciencias fácticas (por ejemplo, la física). **Sí** la teoría sociológica estuviese axiomatizada y formalizada (aunque hubiesen- como existen en física- teorías alternativas) el poder, ¿se ubicaría al nivel de los axiomas? ¿o se integraría el conjunto de teoremas deducido de los axiomas? Aunque

---

<sup>35</sup> Carnap, R. *op. cit.*, pág.301

<sup>36</sup> Carnap, R., *op. cit.*, pág.303

<sup>37</sup> Carnap, R. *op. cit.*, pág. 311 y 312

ésta parecería ser la respuesta apropiada, se requeriría un sólido fundamento teórico y epistemológico para ubicar la noción de ese nivel. Ese es justamente la dificultad que enfrenta Lenski, en la obra que comentamos al comienzo.

De todas formas, si pretendemos ser coherentes con nuestras primeras afirmaciones, esa será la tarea. Si en el poder reside el fundamento del orden social, deberá integrar los teoremas de una teoría. La cuestión no puede ser dilucidada aquí, obviamente, pero la reflexión sobre el poder como término teórico a nivel social deberá partir del desbrozamiento de la dificultad de incorporarlo en ese nivel.

Héctor J. Apezechea